

el don vho de Juno Prim y seg,
y tanto se acabo cho apuntes y
maron los que se han y en fee
de los gocho =

Alexandre
Juan de Pedron
Antonio

Armenio
Manuel de Luna

En la sala del ayuntamiento de las casas
del conde de la Ribera de Segura
aquino de Juno de mil y tres y no
benta y cho años, se juntó
como se ven de adonde los señores
D. Alexandro de Aguirre Arana
Alcaide Ordun, Fray Fr. Ignacio de Elcoro
Cajizabal. Fr. Fr. Gen. D.
Juan Antonio de Ondarce y Salazar
y Andres San de Garitano Alcaide
Pres. sup. de la guita de Segovia
y Maria de la Cruz de Segovia mayor
parro. de la jurisdic. de Segovia
esta Mesa y de sus señores,

Hando am... por an... el
 no del ayuntamiento, de los dhas
 Carta... por la...
 esta, dhas, Caroni des...
 me... pedida por...
 de... que dice,
 que...
 algunos montes...
 de... del...
 un...
 para...
 cable de...
 falta de camino...
 la...
 por...
 caminos...
 los...
 al...
 por...
 de...
 de...
 no que cuando los...
 de...
 de...
 por...
 de...
 que...
 en...
 en...

(Faint handwritten notes on the left margin, including a large signature at the bottom left.)

Carbones blancos, materiales algunos,
 con algunas otras que solo se tienen
 de que querellas como ma. ay a
 Lugar Salilla contra los que en
 algunas robadas como ma. subi-
 en lugar en donde

Hecho el día de la Carta venuta
 de la Real (encopada dita deya de
 Reynosa de Sept. de 1715) para el
 de don. Juan de Robledo (por
 de don. Juan de Urbe (exmo. del
 ella, de cada ocho de junio de este
 presente año) en que manifestada
 la Real Cédula (sin de la elección
 de Alde de esta Real Villa en su
 persona, esha por ella y otros
 año de noventa años, y se acordó
 que esha Carta se ponga en clar
 chito y se publique en los
 ayuntamientos de esta Real Villa
 y en las plazas públicas y se
 conserven.

Alexandre de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Auxen.
 Juan de...